



Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

ADM

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 007647

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

F-3 17 FEB 2025

EXPEDIENTE Nº 2007

HORA: 11:04 FIRMA: Ed

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA: PAGO DE PENSION POR
VIUDES.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: TORREBLANCA

Apellido Materno: VDA PRADO

Nombres: JACINTA ALFONSO

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 01814001

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA:

Avenida:

Jirón: X

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía: TIROX BOLOGNESI N° 362 YUNGUYO

Nº de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Teléfonos:

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Que Teniendo la necesidad de recurrir a la digna
autoridad con la finalidad de SOLICITAR pago de pension de Viudez
de los meses Noviembre y Diciembre del año 2024 a favor de mi
persona Jacinta Alfonsina TORREBLANCA VDA. PRADO que me corres-
ponde por derecho la pension por Viudez para lo cual Adjunto la
Resolución Directoral N° 0058-2025 Reconocer la pension
por Viudez.

Señor Director se sirve acceder a mi solicitud por ser
de ley justicia.

- R.D.N: Copia 0058-2025

- Estado de cuenta de Ahorro

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Yunguyo, 17 febrero 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe

Trámite Documentario

o llame al 556143



INTERESADO

Resolución Directoral N° 0058 -2025-UGEL-Y

YUNGUYO, 05 FEB 2025

VISTOS: EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 9940-2024, el Informe Escalonario, el cálculo efectuado por el responsable de Remuneraciones y Pensiones, sobre pago de pensión de sobreviviente por viudez en la modalidad de ascendencia, peticionada por doña JACINTA ALFONSINA TORREBLANCA VDA. DE PRADO.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0290-USE.FSY, de fecha 08 de setiembre de 1993, expedido por la Unidad de Servicios Educativos de Yunguyo, se resuelve cesar del servicio a don MANUEL JESUS PRADO REVILLA en el cargo de Director del E.E.I. N° 70282, con quinto (V) nivel magisterial y con jornada laboral de 40 horas, con vigencia del 22 de julio de 1993, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley 20530;

Que, el artículo 48° del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, modificado por la Ley 27617, establece que el derecho a pensión de sobrevivientes se genera desde la fecha de fallecimiento del causante, así como el pago de la pensión provisional por el noventa por ciento (90%) de la probable pensión definitiva, en tanto se expida la resolución correspondiente;

Que, el artículo 28° del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles Prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, establece que las pensiones de sobrevivientes que se otorgan son: viudez, orfandad y de ascendientes;

Que, el artículo 7° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley 28449, Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530, establece: "La pensión de viudez se otorga de acuerdo a las normas siguientes: a) Cien por ciento (100%) de la pensión de invalidez o cesantía que perciba o hubiera tenido derecho a percibir el causante, siempre que el monto de dicha pensión no supere la remuneración mínima vital; b) Cincuenta por ciento (50%) de la pensión de invalidez o cesantía que percibía o hubiera tenido derecho a percibir el causante, en los casos en que el valor de dicha pensión sea mayor a una remuneración mínima vital, estableciéndose para estos casos una pensión mínima de viudez equivalente a una remuneración mínima vital";

Que, el artículo 9° de la Resolución Jefatural N° 150-2021-ONP/JF establece: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Resolución, las entidades mantienen su responsabilidad en el pago oportuno de las pensiones provisionales de cesantía, invalidez y sobrevivencia de acuerdo a lo establecido por los artículos 47° y 48° del Decreto Ley N° 20530, independientemente del pronunciamiento de la ONP sobre el reconocimiento, declaración y/o calificación, cálculo del monto de las pensiones, devengados e intereses legales de las solicitudes presentadas".

Que, siendo así, del Acta de Defunción de fecha 03 de octubre de 2024, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), se ha acreditado el deceso del que en vida fue don MANUEL JESUS PRADO REVILLA, ocurrido el día 28 de setiembre de 2024, pensionista del Régimen Pensionario del Decreto Ley 20530; asimismo con el Acta de Matrimonio, expedido por la Municipalidad Distrital de Uraca - Corire, se ha acreditado el entroncamiento familiar de la recurrente en su calidad de cónyuge del causante MANUEL JESUS PRADO REVILLA, de manera que corresponde otorgársele la pensión provisional de viudez conforme a las consideraciones expuestas.

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595

ESTADOS DE CUENTAS DE AHORROS MONEDA NACIONAL

CLIENTE : PRADO REVILLA MANUEL JESUS

NRO :04-706-310075

PERIODO :AGOSTO 2024 A ENERO 2025

AGENCIA :0701

EMISOR :RSMM

FECHA :06/02/2025 11:28:41

MES	DIA	CAJERO	AGENCIA	TRANSACCION	IMPORTE
AGOSTO 2024					SALDO INICIAL 0.72
AGO	15	0000	1735	ABONO REMUNER/PENSION O NOTA DE ABONO	1,375.19 +
AGO	27	0002	0976	RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE BN	900.00 -
AGO	27	0002	0976	RETIRO EN EFECTIVO EN AGENTE BN	475.00 -
AGO	31	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.08 +
					SALDO FINAL 0.99
SETIEMBRE 2024					SALDO INICIAL 0.99
SET	15	0000	1735	ABONO REMUNER/PENSION O NOTA DE ABONO	1,375.19 +
SET	27	2338	0116	COMISION POR CONSULTA O RETIRO EN ATM	0.20 -
SET	27	2338	0116	RETIRO CTA DE AHORRO EN CAJERO ATM	1,370.00 -
SET	30	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.08 +
					SALDO FINAL 6.06
OCTUBRE 2024					SALDO INICIAL 6.06
OCT	15	0000	1735	ABONO REMUNER/PENSION O NOTA DE ABONO	1,375.19 +
OCT	21	1792	0116	COMISION POR CONSULTA O RETIRO EN ATM	0.20 -
OCT	21	1792	0116	RETIRO CTA DE AHORRO EN CAJERO ATM	1,380.00 -
OCT	31	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.04 +
					SALDO FINAL 1.09
NOVIEMBRE 2024					SALDO INICIAL 1.09
NOV	30	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.00 +
					SALDO FINAL 1.09
DICIEMBRE 2024					SALDO INICIAL 1.09
DIC	31	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.00 +
					SALDO FINAL 1.09
ENERO 2025					SALDO INICIAL 1.09
ENE	31	0000	1735	ABONO DE INTERESES	0.00 +
					SALDO FINAL 1.09